

# Tumban el blindaje del colegio Hijas de la Cruz en Santurtzi

El Tribunal Superior vasco pone fin al proceso judicial para salvaguardar al centro, amenazado desde 2006 por la venta de sus terrenos a una promotora inmobiliaria

DIANA MARTÍNEZ

SANTURTZI. Un nuevo y último revés en la batalla legal por lograr salvaguardar el colegio Hijas de la Cruz de Santurtzi, amenazado desde 2006 por la venta del solar a una promotora para construir pisos de lujo. El Ayuntamiento lleva desde entonces inmerso en un proceso judicial impulsado por el ya exregidor jeltzale Ricardo Ituarte, con el fin de mantener la actividad educativa de las instalaciones. En repetidas ocasiones los tribunales han fallado a favor del constructor, lo que conlleva la recalificación del terreno de educativo a residencial para habilitar viviendas. No conforme con los resultados, el Consistorio mantenía una vía judicial abierta: la cuarta modificación para eliminar el artículo aprobado en el Plan General de Ordenación Urbana de 1998, que favorecía el cambio, a fin de preservar este espacio –y el conjunto de colegios de Santurtzi– para una función exclusivamente educativa.



Colegio Hijas de la Cruz de Santurtzi. D. MARTÍNEZ

No obstante, el Tribunal Superior de Justicia vasco ha emitido la resolución definitiva, a la que ha tenido acceso EL CORREO, y es desfavorable a la voluntad popular santurtziarra. El fallo tumba la modificación, no permitiendo así el blindaje del centro como uso educativo, por lo que el Ayuntamiento está obligado a tramitar el estudio de detalle presentado por la promotora para edificar en el solar del colegio centenario.

El equipo de gobierno señaló ayer a este diario que «no compartimos pero que acataremos con responsabilidad» la sentencia. Esta decisión judicial «no es

favorable a la voluntad del pueblo de Santurtzi y dista totalmente de lo que el Ayuntamiento, en defensa de los intereses del pueblo, viene persiguiendo desde el inicio de este proceso judicial hace más de 15 años. Ha sido la perseverancia y la lucha de la ciudadanía y del Consistorio las que han hecho posible que este solar no haya sido copado de cemento en este tiempo, y que su uso social destinado a un fin educativo haya prevalecto», declararon.

De esa manera llega el final del proceso judicial abierto. «Un punto de inflexión que obliga al Ayuntamiento a respetar el uso edifi-

catorio que la judicatura concede al propietario del solar, pero no permitiremos que sea de cualquier modo», puntualizaron desde el equipo de gobierno. En ese sentido, avanzaron que el Consistorio «seguirá siendo garante de una gestión urbanística centrada en las personas y trabajaremos con el fin de dar una solución lo más acorde posible a los intereses de la ciudadanía. Pondremos, una vez más, todas las herramientas de planificación urbana a disposición del interés general y velaremos por asegurar el mayor espacio posible para uso público que a su vez nos permita el cumplimiento de las órdenes judiciales».

## El proyecto «sigue vivo»

Desde el colegio Hijas de la Cruz ya adelantaron hace dos semanas, tras el fallo del Tribunal Supremo a favor de la promotora, que lamentaban que «la justicia dé la espalda a la voluntad del pueblo y priorice los intereses de un constructor frente al uso educativo que se viene ejerciendo desde hace más de 160 años». A pesar de las vicisitudes, el proyecto educativo del centro «sigue más vivo que nunca y la continuidad en Santurtzi está garantizada por encima de todos los obstáculos», indicaron.

De hecho, las instalaciones trabajan desde hace casi dos años en el traslado del proyecto educativo a otra ubicación dentro del casco urbano, con el fin de continuar su actividad. «Esperamos poder ofrecer en los próximos meses información más detallada y concreta sobre la nueva ubicación física en la que continuará el proyecto educativo»,

120  
Po  
po  
de  
Na

MIK

POR  
ma  
pir  
120  
drá  
les  
com  
El A  
de /  
este  
do a  
tes.  
tas  
el p  
ñalc  
din  
El p  
zaré  
ta e  
E  
aco  
27 y  
el 5  
10:  
cip  
ello  
que  
rre  
hor  
señ  
ceja  
rra,  
gan  
pod  
vac  
te y  
de t

## SOCIEDAD

# La diócesis de Los Ángeles silencia la música de Gabaráin por los casos de abusos

El episcopado prohíbe las canciones compuestas por el cura español al considerar "creíbles" las acusaciones en su contra

L. P. BEAUREGARD / Í. DOMÍNGUEZ  
Los Ángeles / Madrid

La archidiócesis de Los Ángeles, la más grande de EE UU con más de cinco millones de fieles, ha prohibido en una nota hecha pública en octubre el uso de la música religiosa compuesta por Cesáreo Gabaráin, el cura español acusado de abusos por al menos 17 víctimas en un colegio de los maristas de Madrid y en Gipuzkoa, según reveló EL PAÍS en agosto. La archidiócesis fundamenta su decisión en que la congregación marista recibió "acusaciones creíbles de abuso de menores".

Este sacerdote vasco, fallecido en 1991, es el más famoso autor de música litúrgica de España, creador de populares canciones de misa como *Tú has venido a la orilla* o *Juntos como hermanos*. "La archidiócesis se opone a cualquier conducta sexual inapropiada y se compromete a ofrecer apoyo a las víctimas sobrevivientes del abuso", dice un comunicado

de la región, encabezada por José Gómez.

La región angelina fue una de las primeras en EE UU que comenzó a hacer visibles los abusos cometidos por sus religiosos. Lo hizo con un informe en 2004 que contenía nombres de curas vivos y muertos. Hasta 2019, la organización había pagado 740 millones de dólares a decenas de víctimas abusadas a lo largo de décadas.

## "Condena medieval"

Esta actitud contrasta con la de la Iglesia española, que desde hace tres meses guarda silencio sobre el caso y no ha revelado cómo fue posible el encubrimiento de las acusaciones de abusos, pues un grupo de alumnos lo denunció ante la dirección del colegio marista de Chamberí, en Madrid, en 1978. Sin embargo, Gabaráin fue trasladado a otro colegio y tres meses más tarde fue nombrado por Juan Pablo II prelado de honor de Su Santidad. Ni los maristas, ni la

archidiócesis de Madrid, ni la de San Sebastián, el lugar de origen del clérigo, han aclarado el caso.

El responsable de la archidiócesis madrileña era entonces el presidente de la Conferencia Episcopal, el cardenal Vicente Enrique y Tarancón. Preguntado al respecto, el portavoz de los obispos españoles, Luis Argüello declaró: "Por parte de la Conferencia Episcopal no hay ninguna decisión de abrir ninguna investigación y habría que ver en la diócesis referida si ellos quieren hacerlo o no, pero, francamente, lo dudo". Poco antes había admitido que, a diferencia de la Iglesia de Francia, que ha promovido una investigación con la que han salido a la luz más de 330.000 víctimas, la española no es "proactiva" en la investigación de los casos de pederastia en el clero.

En cuanto al uso de su música, a preguntas de este periódico, Argüello rechazó la posibilidad de vetarla: "Yo creo que sería bu-



no que en este tipo de asuntos tuviéramos la capacidad de distinguir. Es decir, si esta persona es compositor musical, decir que su obra musical queda contaminada

por lo que pudiera haber dicho o hecho me parece exagerado. Sus canciones habrá que valorarlas por su calidad musical. No iniciar algo que supera un avance del



**Cesáreo Gabaráin toca el órgano, en la imagen de uno de sus discos.**

tiempo moderno, porque este tipo de condena es propia de tiempos medievales".

La decisión de la Iglesia anglicana sigue a la tomada por la Ore-

gon Catholic Press, dueña de los derechos de autor del sacerdote en el país, el pasado mes de agosto. Cualquiera que intente comprar en Estados Unidos los derechos de alguna de las composiciones de misa de Gabaráin se topará con este mensaje: "El perfil del compositor, canciones y productos han sido retirados a la espera de los resultados de la archidiócesis de Madrid en la investigación de las acusaciones de abuso".

La empresa aseguró en un comunicado que se toman las acusaciones "de forma muy seria" y agregó que eliminaría de su web, donde se manejan las licencias de 20.000 temas, el perfil del compositor junto a las canciones, cédés, partituras y cancioneros hasta que se concluya la investigación. "Sus canciones son amadas por muchos y aparecen en misas e himnos de varias denominaciones. Nosotros rezamos y apoyamos a las víctimas de abuso y una investigación justa y exitosa por parte de la Archidiócesis de Madrid", afirma el texto. La empresa editora indica también que donará el porcentaje de las regalías que le corresponde de los temas de Gabaráin a una organización de apoyo a víctimas, sin especificar a cuál. Los populares temas del cura no son reproducidos desde octubre en el tercer sistema escolar más grande de California, con una población de 40 millones de habitantes.

Gabaráin no solo compuso música litúrgica, también es el autor de *La muerte no es el final*,

## Al menos 17 exalumnos de los maristas señalan al religioso

### La Iglesia española ha dicho que no será "proactiva" en investigar los casos

## Una composición del sacerdote suena en cada celebración del Doce de Octubre

el himno oficial desde 1981 en los homenajes a fallecidos en acto de servicio de las Fuerzas Armadas y de los cuerpos de seguridad del Estado. La pieza se interpreta en uno de los momentos centrales del desfile del Doce de Octubre, en el homenaje a los caídos, y la canta el propio Rey, que preside el acto. Un grupo de víctimas pidió este año que no fuera interpretada, pero su petición no fue atendida. Este periódico preguntó tanto al Ministerio de Defensa como al del Interior, pero ambos han guardado silencio sobre la

cuestión, hasta hoy. También planteó la cuestión a la Casa del Rey. Un portavoz de esta explica que "esta Casa no tiene nada que ver en la utilización de la referida composición musical, que es, en todo caso, el Ministerio de Defensa la institución competente e instructora de los actos de carácter militar".

En cuanto a si Felipe VI cantaría o no la canción, un detalle que no pudo aclararse porque llevaba mascarilla, la Casa del Rey solo señala, sin responder la pregunta, que "es un tiempo solemne establecido en determinados actos de las Fuerzas Armadas y al que se atiene Su Majestad".

El cura hizo toda su exitosa trayectoria en España. Nació en Hernani (Gipuzkoa) en 1936 y estudió el seminario en Zaragoza. Posteriormente fue capellán en un colegio marista en Antzuola (Gipuzkoa). Luego viajó a Madrid, donde han surgido las acusaciones de abusos. Después de publicarse los primeros testimonios, Provincia Marista Ibérica aseguró desconocer el caso. En julio expresó su dolor por los episodios de "abusos sexuales sufridos por varios estudiantes". "Condenamos estos hechos y pedimos perdón a las víctimas por no haber podido protegerlas, cuidarlas y por no haber manejado adecuadamente estas situaciones", manifestó la congregación.

Si conoce algún caso de abusos sexuales, escribanos con su denuncia a [abusos@elpais.es](mailto:abusos@elpais.es)

## ECONOMÍA Y TRABAJO

# Las ONG podrán avalar la idoneidad para cobrar el ingreso mínimo vital

El Ministerio de Seguridad Social creará un registro de mediadores antes de fin de mes con el que pretende incorporar hasta 40.000 nuevos beneficiarios de la renta

GORKA R. PÉREZ, Madrid  
Ampliar al máximo el radio de actuación del ingreso mínimo vital (IMV). Ese es el objetivo permanente que persigue el Gobierno, y especialmente el Ministerio de Seguridad Social, desde que esta renta mínima básica se puso en funcionamiento a mediados del mes de junio de 2020, hace casi año y medio, en pleno azote del coronavirus. La última medida que maneja el departamento de José Luis Escrivá para continuar con la expansión de la prestación tiene que ver con la creación de un registro de mediadores que acrediten la idoneidad de algunos potenciales beneficiarios a los que no les estaba llegando el IMV. Este registro estará compuesto por organizaciones no gubernamentales (ONG), y gracias a su intervención el ministerio pretende alcanzar a 40.000 personas. Este cambio normativo entrará en vigor por medio de un decreto y estará en funcionamiento antes de que acabe el mes.

"Desde hace meses", señalan fuentes de Seguridad Social, "venimos acreditando que hay personas a las que no les estaba alcanzando el ingreso mínimo porque les resultaba muy complicado acreditar algunos de los requisitos". Es el caso, por ejemplo, de la necesaria presentación del certificado de empadronamiento, que resulta un obstáculo insalvable para las personas sin hogar. Del mismo modo, determinar la existencia de la unidad de convivencia mediante el libro de familia también impide que los inmigrantes accedan a la prestación y que aquellos núcleos familiares que



Cola para recibir comida en el madrileño barrio de Aluche, en abril. / INMA FLORES

comparten el mismo hogar con otros puedan reclamarla por separado.

Con la intervención de las ONG se busca hacer un trabajo de campo con el que llegar hasta estas situaciones y aligerar al mismo tiempo los cuellos de botella que han obstaculizado su tramitación en muchos casos. Este reconocimiento del que dispondrán tendrá carta de veracidad, por lo que aquellas personas o familias inspeccionadas serán inmediatamente receptoras del IMV si las organizaciones

consideran que cumplen con los requisitos. El papel de las ONG será, por tanto, trascendental, y por ello Seguridad Social delimitará cuáles pueden ejecutar este papel y cuáles no.

Las condiciones básicas para que estas puedan inscribirse en el registro será que posean carácter estatal; que dispongan de la estructura y la capacidad administrativa y técnica suficientes para garantizar el cumplimiento de sus fines, y que cuenten con puntos de atención directos repartidos por todo el te-

rritorio. Junto a todos estos requisitos deberán acreditar también una experiencia de al menos tres años de acompañamiento y asistencia a personas en riesgo de exclusión social.

Una vez que las ONG realicen sus escritorios y los trasladen al Ministerio de Seguridad Social, podrán acompañar a los potenciales beneficiarios en todo el proceso de solicitud de la prestación, aunque no tendrá por qué ser obligatoriamente así.

Los últimos datos de Seguridad Social cifran en 800.000 las personas beneficiarias del IMV a partir del abono de 337.000 prestaciones, que equivalen al 27,1% de las que se han tramitado. Este impacto está muy lejos de los objetivos que se determinaron en su creación: 850.000 hogares en los que viven 2,3 millones de personas. En la presentación de la medida, el Gobierno señalaba: "El ingreso mínimo vital es toda una política social que se engarza alrededor de una prestación, de forma que, más allá de la ayuda monetaria incluye estrategias de inclusión, en coordinación con las comunidades autónomas y los ayuntamientos, que permitan a las personas en vulnerabilidad transitar a una situación mejor".

### Combatir la exclusión

Fuentes del ministerio señalan que se trata de una "prestación viva" y que no es sencillo delimitar su alcance. Por ello, buscan nuevas fórmulas con las que llegar a los más vulnerables y evitar que la pandemia los arrastre hasta la exclusión social. "Las ONG pueden hacer este trabajo de selección y paliar de esta manera muchas situaciones que no se estaban cubriendo", indican fuentes de Seguridad Social.

El último informe presentado en octubre por Cáritas y la Fundación Foessa como resultado de un sondeo a más de 7.000 personas en España concluye que solo uno de cada cinco hogares pobres que han pedido el ingreso mínimo vital lo está percibiendo. Con la entrada de las ONG se pretende mejorar estadísticas como esta.

Los requisitos dificultan que la prestación llegue a gente que la necesita

Un estudio de Cáritas cifra en uno de cada cinco los solicitantes que reciben la ayuda